



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	
Recibido.....	08:35.....Hs.
Exp. N°.....	48741.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la solicitada del grupo empresarial Vicentin, publicada el martes 26 de julio de 2022, en la que habla de transparencia y haber llegado a un acuerdo con los acreedores del consorcio cuando en realidad se trata de una situación delictiva que está siendo investigada en media docena de causas penales por estafas reiteradas hasta lavado de dinero y fuga de capitales y que tiene a diecisiete funcionarios de la compañía en libertad condicional porque pudieron pagar una caución de diez millones de dólares.

Este cuerpo insta a la profundización de la justicia y también a la recuperación del consorcio para mantener las fuentes laborales, tener presencia nacional en el comercio exterior de granos y lograr la recuperación de los 791 millones de dólares fugados entre agosto de 2019 y enero de 2020.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El consorcio Vicentin, integrado por 33 empresas de las que dependen 7 mil trabajadores en forma directa y 30 mil de manera indirecta, pagó una solicitada que apareció en los medios de comunicación el martes 26 de julio de 2022.

Allí señala:

“1. Que la compañía se encuentra preparada para cumplir con los compromisos asumidos en la propuesta concursal que ha presentado y que ya cuenta a la fecha con las mayorías de personas y de capital requeridas por ley;

“2. Que la propuesta antes referida establece claramente que el cumplimiento de estos compromisos requiere, entre otras cuestiones, de la previa homologación firme del acuerdo concursal, decisión judicial que puede ser adoptada una vez alcanzadas las mayorías legales en cumplimiento del régimen legal del concurso preventivo, así como también del levantamiento de las demás restricciones dictadas en los diversos procedimientos existentes que pudieran impedir su cumplimiento;

“3. Que, como es de público y notorio, una decisión emanada de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe impuso la suspensión de los plazos concursales vigentes, por lo que en este momento no hay fecha prevista para el vencimiento del período de exclusividad ni para la homologación judicial del acuerdo.

“4. Que Vicentín ratifica su confianza en la Justicia provincial, y que ha solicitado a la Corte Suprema provincial que dichos plazos sean reestablecidos a la brevedad, para que la autoridad judicial competente pueda analizar y homologar el acuerdo preventivo, así como también al levantamiento de las medidas cautelares que transitoriamente traban su implementación.

“Al efecto vale recordar que el proceso concursal de la compañía ha transcurrido con la más amplia difusión de toda la información y la mayor transparencia y ha contado con innumerables instancias de control y de seguimiento de las autoridades competentes, como así también de los acreedores y representantes del personal de la sociedad. A la fecha y de manera voluntaria, una contundente mayoría de acreedores ha manifestado su aprobación y conformidad con la propuesta concursal. Asimismo, la propuesta concursal no sólo permitirá alcanzar el mayor resarcimiento posible de los acreedores, sino también, y a la vez, garantiza la continuidad de la actividad productiva de la compañía, con todo su impacto positivo en las comunidades en las que se arraiga, así como las fuentes de trabajo y derechos para miles de familias. Todo ello, sin requerir de fondos de asistencia de índole pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Conocemos la genuina preocupación de todos aquellos que se han visto perjudicados por la crisis financiera de nuestra compañía y por los incumplimientos que la misma generó; desde esta perspectiva, reiteramos públicamente nuestro agradecimiento a la contundente mayoría de nuestros acreedores por el acompañamiento en esta instancia. Confiamos en que las trabas para poder dar inicio al cumplimiento del acuerdo preventivo serán resueltas a la brevedad y que prontamente podamos comenzar a realizar los pagos comprometidos”, termina diciendo.

Es necesario aclarar que el texto está firmado por el directorio. Ese directorio tiene 14 personas procesadas por estafas reiteradas y tienen libertad porque debieron pagar una caución por diez millones de dólares.

Que el presidente del mismo, Omar Scarel, mientras estaba inhibido de hacer negociaciones sobre las acciones del consorcio de 33 empresas, en abril de 2022 quiso cerrar la venta definitiva de Renova a su viejo socio extranjero histórico, el grupo Glencore hoy Viterra, hecho que generó distintas demandas judiciales, entre ellas una nuestra.

La “crisis financiera” fue una estudiada operación de vaciamiento, endeudamiento millonario en dólares avalados por entidades estatales conducidas por funcionarios corruptos y fuga de 791 millones de dólares entre agosto de 2019 y enero de 2020.

El principal acreedor, el Banco Nación, jamás homologó la propuesta de la “compañía”. En sus 93 años de existencia, Vicentin siempre vivió del estado.

La permanente negación de las causas penales que muestra de manera contundente los delitos cometidos por gran parte de las autoridades de Vicentin parece ser igual que los nombres de los vinos del conglomerado: maniobras sucias de contrabandistas y tramposos. Nombres que definen una identidad y una formidable provocación al pueblo argentino.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.